

**Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25015-19-1855-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1855

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,993.4
Muestra Auditada	1,993.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,993.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización por 1,993.4 miles de pesos y reportados por el municipio como parte de las erogaciones realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, se comprobó que el municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de FORTAMUN 2023 por 1,993.4 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo se observó que los pagos se realizaron mediante una cuenta bancaria diferente la cuenta bancaria notificada al estado para la recepción de los recursos por un monto de 38.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe pagado con FORTAMUN	Importe pagado con otra cuenta bancaria	Universo fiscalizado
S/N de fecha 01 de enero de 2023	Compra de 230 Luminaria LED orión 100W P23916-05, 180 lámparas BLVD. Labastida Ochoa y 50 lampara Matamoros	640.1		640.1
2 S/N de fecha 01 de enero de 2023	Adquisición de 60 uniformes para elementos de la Policía Municipal (camisa, pantalón, gorra y botas) y 29 uniformes de elementos de Tránsito Municipal	403.9		403.9
Convenio de colaboración del 01 de abril de 2023	Evaluaciones de control y confianza de nuevo ingreso y permanencia para elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	456.1		456.1
4 S/N de fecha 01 de enero de 2023	Servicios de reparación, refacciones y mantenimiento de equipo de transporte del municipio	455.2	38.0	493.2
	Totales	1,955.4	38.0	1,993.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

El Órgano Interno de Control de Salvador Alvarado, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-PRA/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 4 adquisiciones y servicios que fueron reportadas como gastos sin contrato y/o operativo de los capítulos 2000 y 3000, auxiliares contables y estados de cuenta, pagadas con recursos de FORTAMUN 2023 por 1,993.4 miles de pesos, se constató

que el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en 3 contratos S/N de fecha 01 de enero de 2023, referentes a la compra de 230 Luminaria LED ori3n 100W P23916-05, 180 l3mparas BLVD. Labastida Ochoa y 50 lampara Matamoros; la adquisici3n de 60 uniformes para elementos de la Polic3a Municipal ( camisa, pantal3n, gorra y botas) y 29 uniformes de elementos de Tr3nsito Municipal y la contrataci3n de los servicios de reparaci3n, refacciones y mantenimiento de equipo de transporte del municipio, los contratos no cumplen con los requisitos m3nimos normativos ya que este no indica el procedimiento conforme el cual se llev3 a cabo la adjudicaci3n, no indica los datos relativos a la autorizaci3n presupuestal para cubrir el compromiso del contrato, la descripci3n pormenorizada de los bienes, la fecha, plazo, lugar y condiciones de entrega, las causales para la rescisi3n de los contratos y los procedimientos para resoluci3n de controversias, y adicionalmente en el expediente para la contrataci3n de los servicios de reparaci3n, refacciones y mantenimiento de equipo de transporte del municipio, no presentan el padr3n vehicular del municipio para cotejar que los servicios fueron realizados a veh3culos oficiales.

El 3rgano Interno de Control de Salvador Alvarado, Sinaloa, inici3 el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores p3blicos y, para tales efectos, integr3 el expediente n3mero OIC-PRA/002/2025, por lo que se da como promovida esta acci3n.

**3.** Con la revisi3n de 4 adquisiciones y servicios que fueron reportadas como gastos sin contrato y/o operativo de los cap3tulos 2000 y 3000, auxiliares contables y estados de cuenta, pagadas con recursos de FORTAMUN 2023 por 1,993.4 miles de pesos, se constat3 que el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, pago con recursos del FORTAMUN 2023 por 456.1 miles de pesos en el concepto de las evaluaciones de control y confianza de nuevo ingreso y permanencia para elementos de Seguridad P3blica y Tr3nsito Municipal, presentando la documentaci3n comprobatoria del gasto mediante las p3lizas contables, facturas, transferencias bancarias, oficios de solicitud de pago, orden de compra, autorizaci3n presupuestal, recibos de pago de la Secretar3a de Administraci3n y finanzas del Estado, los listados del personal a evaluar as3 como las citas para las evaluaciones, los oficios de programaci3n de evaluaciones de elementos a presentarse en las oficinas del Centro Estatal de Evaluaci3n y Control de Confianza, oficios de notificaci3n y de comisi3n, as3 como el Convenio espec3fico de colaboraci3n y coordinaci3n institucional entre el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad P3blica y el Centro Estatal de Evaluaci3n y Control de Confianza, del 01 de abril de 2023.

**4.** Con la revisi3n de 4 adquisiciones y servicios que fueron reportadas como gastos sin contrato y/o operativo de los cap3tulos 2000 y 3000, auxiliares contables y estados de cuenta, pagadas con recursos de FORTAMUN DF 2023 por 1,993.4 miles de pesos, se constat3 que el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en el contrato S/N de fecha 01 de enero de 2023, referente a

la compra de 230 Luminaria LED ori3n 100W P23916-05, 180 l3mparas BLVD. Labastida Ochoa y 50 lampara Matamoros por un monto pagado con recursos del FORTAMUN DF 2023 por 640.1 miles de pesos, el municipio present3 la p3liza contable, factura, comprobante de pago, la orden de compra, requerimiento de compra, la bit3cora diaria de avances en la instalaci3n de la Coordinaci3n de Servicios P3blicos Municipales del Departamento de Alumbrado y la evidencia fotogr3fica del ingreso del material al almac3n; sin embargo no presentan el acta u oficio de entrega de las l3mparas al almac3n, as3 como sus salidas y la evidencia fotogr3fica de la instalaci3n de las 180 luminarias.

El municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en el transcurso de la auditor3a y con motivo de la intervenci3n de la Auditor3a Superior de la Federaci3n, proporcion3 evidencia de la entrega de las luminarias, entradas y salidas del almac3n y evidencia fotogr3fica de la instalaci3n de luminarias, sin embargo de la revisi3n de la bit3cora no hay evidencia de la instalaci3n de 20 brazos para suburbana 2.4 mts., 19 postes met3licos octagonal 9 mts. y 90 luminarias led ori3n 100 W por lo que no coincide con las salidas del almac3n, as3 mismo no se tiene suficiente evidencia fotogr3fica por lo que justifica un monto de 272,153.20 pesos, quedando un monto por solventar de 367,988.04 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-D-25015-19-1855-03-001 Solicitud de Aclaraci3n**

Para que el Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa aclare y proporcione la documentaci3n adicional justificativa y comprobatoria de 367,988.04 pesos (trescientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 04/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la instalaci3n de 20 brazos para suburbana 2.4 mts., 19 postes met3licos octagonal 9 mts., y 90 luminarias led ori3n 100 W, para que coincida con las salidas reportadas del almac3n, as3 mismo no se tiene suficiente evidencia fotogr3fica de la instalaci3n de las 180 luminarias.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 367,988.04 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y direcci3n, Planificaci3n estrat3gica y operativa y Vigilancia y rendici3n de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detect3 irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisi3n de este Informe. El restante gener3:

1 Solicitud de Aclaraci3n.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,993.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 368.0 miles de pesos, que representó el 18.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONTAB/001/2025 de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



1000, Hrgajo, Estaleta 25754917808

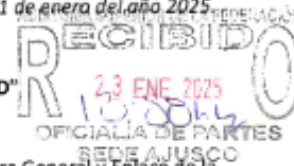
**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO  
2024-2027**



**OFICIO No. CONTAB/001/2025.**

**ASUNTO:** Entrega de información relativa a Cedula de Resultados Finales de la Auditoría 1855-2024 al Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.  
*Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a 21 de enero del año 2025.*

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIO CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**PRESENTE. –**



**C. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ PARRA**, en mi carácter de Contadora General y Enlace de la **AUDITORIA 1855 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**, realizada al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa; y en uso de las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; comparezco muy atentamente ante usted, para:

Con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 específicamente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y en atención al **oficio número DGAGF"D"/3628/2024** mismo que contiene la Cedula de Resultados Finales y observaciones preliminares, correspondientes a la mencionada auditoría; me permito hacer entrega a usted de la siguiente documentación:

RESULTADO	PROCEDIMIENTOS	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
01	1.1 Con observación	1. Copia Certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación relativo al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas OIC-PRA/001/2025.
02	2.1 y 2.2 Con observación	1. Bitácora de salidas de material del almacén correspondiente.  2. Copia Certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación relativo al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas OIC-PRA/002/2025.



Bld. Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N col. Centro c.p. 81400







**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO  
2024-2027**



Le informo que se hace entrega de la información de manera impresa, así mismo copias digitales de la misma, la cual se almacena en memoria USB marca ADATA modelo C008 color negro y rojo de 32 GB de capacidad, número de serie 1222874641-G32G.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo la atención otorgada al presente, me despido reportándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**LCP. CLAUDIA MARIA GONZALEZ PARRA**  
*Contadora General y Enlace de la Auditoría 1855*



C.c.p. Lic. Daniel Parra Montoya – Tesorero Municipal  
C.c.p. Lic. Jesús Alberto Retamozo González – Titular del Órgano Interno de Control.  
C.c.p. Archivo.



Bvld. Antonio Rosales, entre Avenida Francisco  
Vila y Avenida Vicente Guerrero S/N  
col. Centro c.p. 81400

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69 y 70, fracción I

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.